RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 075-2023-MDS/ALC

Salas, 15 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS.

VISTO: El Informe N° 004-2019-COTRAMUN-SALAS de fecha 01 de febrero 2023, del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad de Salas y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículos 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Artículo 28° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo 1° de la Ley Nº 31188 el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático Garantizando la libertad sindical, Fomentando la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales, teniendo como objetivo regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales;

Que, el Artículo 17° numeral 17.3 de la Ley N° 31188 señala que "El convenio colectivo es el producto final del procedimiento de negociación colectiva y tendrá la vigencia que acuerden las partes, que en ningún caso es menor a un (1) año".

Que, mediante Oficio N° 004-2019-COTRAMUN-SALAS de fecha 01 de febrero 2023, del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad de Salas, solicitan la designación de los miembros de la Comisión Paritaria que representa a la Municipalidad, con la finalidad de dar inicio a la etapa de acuerdos y decisiones, sobre las negociaciones colectivas; asimismo reiteramos a los miembros representantes de la Comisión Paritaria del Comité de Trabajadores Obreros – COTRAMUN, conformado por Juan José Ramos Contreras y Jorge Alberto Castro Arroyo;

Que, con proveído de la Gerencia Municipal se designa a los integrantes que conformaran la comisión paritaria por parte de la Municipalidad Distrital de Salas, siendo designados el Gerente Municipal, el Gerente de Gestión Institucional, el Gerente de Asesoría Jurídica y la Jefe de Personal;

Que, bajo los fundamentos y consideraciones precedentes y a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISION NEGOCIADORA entre el Comité de Trabajadores Obrero de la Municipalidad Distrital de Salas - COTRAMUN SALAS y la Municipalidad Distrital de Salas, para los acuerdos del pliego de reclamos presentado por el Sindicato, correspondiente al periodo 2023- 2024, la que estará integrada por:

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE TRABAJADORES OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - COTRAMUN SALAS

- Juan José Ramos Contreras
- Jorge Alberto Castro Arroyo

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

- Gerente Municipal
- Gerente de Gestión Institucional
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Jefe de Personal

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la NOTIFICACION de la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SALAS
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°
J.P.M.V.